

Sr. D. Germán Millán Petit.
Diputado provincial.

Arroyo del Puerco.



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 25.

Martes 14 de Febrero

AÑO DE 1905.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rotomantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de su bastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la su basta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonex los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Febrero de 1905.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

SECRETARÍA.

Sanidad.

CIRCULAR.

El Alcalde de Trujillo participa á este Gobierno que los ganados que pastan en la dehesa «Alijar de Pantoja», término de dicha Ciudad, se hallan infestados de viruela, aunque con poca intensidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los habitantes de la provincia.

Cáceres 14 de Febrero de 1905.—El Gobernador, ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ.

SERVICIO AGRÓNOMICO

Circular.

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, en orden telegráfica del día de ayer, ordeno á los

Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que cuiden muy especialmente que por los dueños de olivares se proceda á la inmediata quema sobre el terreno de la rama procedente de la limpia ó corte de los olivos, ó se conserven en pilas libres del contacto del aire, con el fin de evitar el desarrollo de la palomilla en los olivares.

Espero del celo de los señores Alcaldes que prestarán la mayor atención á este importante servicio.

Cáceres 11 de Febrero de 1905.—El Gobernador, ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ.

TRIBUNAL SUPREMO.

Sala de lo Contencioso-Administrativo.

SECRETARÍA.

Relación de los pleitos incoados ante esta sala.

D. Francisco Hernández y Fernández, contra Real orden de Gracia y Justicia de 22 de Octubre de 1904, sobre devolución á D. Manuel Granda, de cantidad indebidamente cobrada por honorarios.

D. Luis Silveira y Casado, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Diciembre de 1903, sobre que el Colegio La Constancia se halla exento de satisfacer honorarios en defensa de los intereses del Establecimiento.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 12 de Febrero de 1905.—El Secretario-Decano, Lido. Francisco Cabello.

En la Gaceta de Madrid número 42, correspondiente al día 11 de Febrero de 1905, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la moción de Tenientes de Alcalde de los distritos municipales de esta Corte, elevada á este Ministerio por esa Comisión mixta, con fecha 7 del corriente, y relativa al alistamiento de actual y sucesivos reemplazos, con sujeción á las reglas prescritas en la Real orden circular de 24 de Octubre de 1903:

Resultando que con motivo de un expediente promovido por el Ayuntamiento de La Línea, de la provincia de Cádiz, el año de 1901, á consecuencia de una visita girada á dicho Ayuntamiento por una delegación especial que al efecto se nombró para la revisión del alistamiento verificado en dicho año, se publicó por este Ministerio la mencionada Real orden de 24 de Octubre de 1903, dictando reglas para la mejor ejecución de las operaciones de referencia por parte de todas las Corporaciones municipales, como consecuencia de los antecedentes que de dicho expediente se desprendían, y con el exclusivo propósito de complementar los preceptos legales en lo relativo á estas operaciones preliminares del reemplazo.

Resultando que con posterioridad á la fecha de la expresada Real orden han sido varias las consultas cursadas á este Centro ministerial con motivo de dificultades surgidas en ciertos Ayuntamientos al hacer aplicación de las reglas de que se trata, consultas ú observaciones entre las cuales deben comprenderse la moción de que queda hecho mérito:

Vistos los artículos 27, 28, 40 y 50 de la ley de Reclutamiento y demás disposiciones concordantes:

Considerando que las prescripciones de la ley, en lo que respecta al alistamiento, operación primera y fundamental del reemplazo, son de tal claridad, que no pueden dar lugar á dudas:

Considerando que á los Ayuntamientos les irroga la Real orden de 24 de Octubre de 1903 un impropio trabajo que no compensa el resultado, toda vez que aumentan considerablemente las clasificaciones de prófugos, innecesarias en la mayoría de los casos, puesto que son motiva-

das por la dificultad con que se tropieza en la práctica para formar las relaciones de fallecidos y al ejecutar otros detalles de procedimiento:

Considerando que el art. 31 de la citada ley de Reclutamiento limita la penalidad que establece á los individuos que dejan dos alistamientos sin inscribirse, y que la inclusión en ellos de los que se hayan ausentado y se encuentren en ignorado paradero pudiera perjudicar á un tercero;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido declarar derogada la Real orden circular de 24 de Octubre de 1903 y disponer, en su consecuencia, que los Ayuntamientos ó distritos municipales, según los casos, se atengan en un todo á los preceptos de la ley citados y á las disposiciones complementarias ó aclaratorias establecidas con anterioridad á la repetida Real orden circular de 24 de Octubre de 1903.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1905.—Besada.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

—(0)—

Relación de los expedientes de registros mineros aprobados por el señor Gobernador civil en decreto de la fecha de hoy, mandando extender el título de propiedad á favor de sus dueños, después que haya transcurrido sin reclamación el plazo de treinta días, contados desde el siguiente á la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, debiendo antes presentar el interesado en el término de diez días desde la notificación el papel de Pagos al Estado correspondiente á las pertenencias demarcadas y el derecho de timbre para el sello del título de propiedad, sin la cual presentación dentro de los diez días, los expedientes serán nulos y franco y registrable el terreno para ellos demarcados, considerándose este anuncio como notificación para los interesados ausentes de esta Capital.

Guillermo, número 5.253 de quince pertenencias, de mineral cobre, propiedad de D. Gil Antonio Navea,

vecino de Bilbao, en término de Acebo.

San Joaquín, núm. 5.255, de trece pertenencias, de mineral de blenda, propiedad de D. José García de la Cruz, vecino de Trujillo, y en término municipal de Trujillo.

Tres Amigos, núm. 5.257, de treinta y tres pertenencias, de mineral de wolfram, propiedad de D. Leopoldo Cordero Arroyo, vecino de Hoyos, y en término municipal de Acebo.

Cáceres 11 de Febrero de 1905.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Don Basilio Carpintero Romero, vecino de esta Capital, ha registrado una mina de hierro con el nombre de Las Américas, correspondiéndole el núm. 5.279 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje terreno comunal de Eljas, del término municipal de dicho pueblo; no expresa linderos.

Verifica la siguiente designación: se tomará por punto de partida la fuente Salguero ó del Salguero, y desde dicho punto de partida se medirán al Oeste 10° Sur 400 metros para fijar la 1.ª estaca; de ésta al Norte 10° Este, 1.000 metros la 2.ª; de ésta al Este 10° Sur, 600 metros la 3.ª; de ésta al Sur 10° Oeste 1.000 metros la 4.ª, y de ésta al Oeste 10° Norte 200 metros, para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 60 pertenencias pedidas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el BOLETÍN OFICIAL y por medio del presente edicto para los efectos del art. 24 de la ley de Minas.

Cáceres 13 de Febrero de 1905.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Anuncio

El Recaudador de Contribuciones de la Segunda Zona de Plasencia en oficio fecha 5 del actual, participa á esta Tesorería, haber nombrado Agente auxiliar de la Segunda Zona de Plasencia y Jarandilla, y bajo su responsabilidad á D. Luis Pérez, vecino de Navaconejo.

Aceptado por esta oficina el mencionado nombramiento, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las autoridades y contribuyentes, rogando á las primeras presten á dicho funcionario los auxilios que reclame para el mejor desempeño de su cargo.

Cáceres 8 de Febrero de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Ramiro Balaca.—V.º B.º; El Delegado, Luis Sein Echaluze.

Audiencia Provincial

DE CÁCERES.

Don José Guerrero Díaz, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres.

Por la presente requisitoria, cito llamo y emplazo á María Rodríguez Arroyo, hija de Jacinto y de Vicen-

ta, natural y vecina de Hølguera, casada, con instrucción, oficio el de su sexo, y de treinta y un años de edad, procesada por delito de hurto de leña, como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que el improrrogable término de diez días, á contar desde que este documento aparezca en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en esta Audiencia, apercibida de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Y á la par ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los individuos de la policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicha procesada remitiéndola en su caso á la Cárcel de esta Audiencia á disposición de este Tribunal, con las seguridades convenientes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia doy la presente en Cáceres á diez de Febrero de mil novecientos cinco.—José Guerrero.—Por su mando, S. S. Florencio Quirós.

JUZGADOS

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Anacleto Martínez Cuesta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas del sumario seguido en este Juzgado contra Juan Sinfioriano Alvarez Sánchez, vecino de Carrascalejo, por homicidio de su hermano Pedro, por providencia de este día he acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que han sido embargados á dicho procesado, la cual tendrá lugar el día nueve de Marzo próximo venidero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Pesetas.

- 1.º Un huerto al sitio del Corchito, en término de indicado pueblo, de cabida de seis celemines; linda por Saliente, con terreno de Manuel García Muñoz; Mediodía, con terreno de Juan Alvarez Sánchez; Poniente, con terreno de León Alvarez, y Norte, con terreno de Leandro Alvarez, tasado en doscientas cincuenta pesetas. 250
- 2.º Un cercado en Torrelamora denominado de los Paces, en el mismo término que el anterior, de cabida de seis celemines; linda por Saliente, con suerte de cerca de José Perello; Mediodía, con calle pública; Poniente, con suerte de cerca de Leandro Dávila, y Norte, con propiedad de Juan Cid. Esta propiedad es suerte que constituye 5.ª parte de cerca, tasada en ciento cincuenta pesetas. 150
- 3.º Parte de cerca denominada Fraguilla, al mismo término que las anteriores, de cabida de dos fanegas; linda por Saliente, con suerte de Laurean Alvarez Chico; Mediodía, con terreno de

Juan Torrecillas; Poniente, con terreno de Juliana Nicolás Dávila, y Norte, con terreno de Agustín Alvarez Chico, tasada en doscientas cincuenta pesetas. 250

- 4.º Suerte de cerca denominada Salvadora, al mismo término que la anterior, de cabida de nueve celemines; linda por Saliente, con terreno de D. José Dávila; Mediodía, con suerte de cerca de José Perello; Poniente, con suerte de Francisco Alvarez Mateos, y Norte, con terreno de María Josefa Dávila, tasada en cien pesetas. 100
- 5.º Suerte de tierra ó mejor dicho de cerca denominada Posada, al propio término que la anterior, de cabida de seis celemines; linda por Saliente, con suerte de cerca de Juan Mateos Alvarez; Mediodía, con terreno de D. Dolores Alvarez, Poniente, con terreno de Pedro Alvarez Sánchez, y Norte, con camino público; tasada en cien pesetas. 100
- 6.º Cerca denominada Garzalejo, al sitio del salto de la Cabra, en idéntico término que la anterior, de cabida de dos fanegas; linda por Saliente, con terreno de Francisco Moreno Espuela; Mediodía, con terreno de María Josefa Dávila; Poniente, con suerte de Alejandro Monge, y Norte, con arroyo de Garzalejo, tasada en doscientas cinco pesetas. 205
- 7.º Cerca denominada de los Cuidados, en igual término que las anteriores, de cabida de dos fanegas; linda por Saliente, con cerca de Leandro Dávila, Mediodía, con terreno de Vicente Herrero; Poniente, con terreno de Angel Echegarria, y Norte, con terreno de Felipa Mateos, tasada en trescientas veinticinco pesetas. 325
- 8.º Suerte de cerca denominada Pocito, de cabida de cuatro fanegas y seis celemines, al mismo término que la anterior; linda por Saliente, con cerca de D. José Monge; Mediodía, con terreno de Francisco Mateos Perello; Poniente, con suerte de cerca de Leandro Alvarez, y Norte, con calle pública y cerca de D. José Monge, tasada en mil quinientas pesetas. 1500
- 9.º Suerte de olivas á la calle de la Estrella, en referido pueblo, con trece olivas; linda por Saliente, con olivar de doña Dolores Alvarez; Mediodía, y Poniente, con suerte de Germán Alvarez, y Norte, con suerte de Pedro Dávila Mayor, tasadas en ciento cincuenta pesetas. 150
- 10.º Mitad de olivar denominado Colmenar, en el propio término que el

- anterior, con veinte piés de oliva; linda por Saliente, con cerca de doña Dolores Alvarez; Mediodía, con cerca de José Gómez Dávila; Poniente, con colada de la dehesa, y Norte, con olivar de Pedro Alvarez Sánchez, tasado en doscientas cincuenta pesetas. 250
- 11.º Mitad de olivar al sitio de la Lohurda, con diez y ocho olivas; linda por Saliente, con olivar de Benito Alvarez Felipe; Mediodía, con olivar de Juan Mateos Alvarez; Poniente, con calle pública, y Norte, con olivar de Antonio López Alvarez, se halla en el mismo término que la anterior y ha sido tasado en trescientas pesetas. 300
- 12.º Parte de olivar en Torrelamora, término de Carrascalejo, con veinte olivas; linda por Saliente, con suerte de Ramon Cid Bueno; Mediodía, con cerca de D. José Monge; Poniente, con suerte de María Alvarez Mateos, y Norte, con calle pública, tasado en doscientas cincuenta pesetas. 250
- 13.º Suerte de tierra denominada Barrancas, del término municipal de susodicho pueblo, de cabida de dos fanegas; linda por Saliente, con terreno de Agapita Moreno; Mediodía, con terreno de Vicente Herrera; Poniente, con terreno de Antonia Alvarez, y Norte, con terreno de Crispín Ocampos, tasada en treinta y cinco pesetas. 35
- 14.º Suerte de tierra al Corchito, en el propio término que la anterior, de cabida de una fanega; linda por Saliente, con terreno de herederos de Victoria Alvarez; Mediodía, con terreno de Benito Alvarez; Poniente, con terreno de León Alvarez, y Norte, con huerto de Juan Alvarez Sánchez, tasada en veinte pesetas. 20
- 15.º Suerte de terreno al sitio Cañada de las Yeguas, en igual término que las anteriores, de cabida de seis celemines; linda por Saliente, con terreno de Juan Mateos Alvarez; Mediodía, con camino público; Poniente, con Juan Nicolás Fernández, y Norte, con terreno de Marcelina Mansilla, tasada en veinticinco pesetas. 25
- 16.º Suerte á la cerca del Chaparral, en idéntico término que las anteriores, de cabida de una fanega y tres celemines; linda por Saliente, con terreno de Modesto González; Mediodía, con dehesa de D.ª Magdalena Alvarez; Poniente, con terreno de Pedro Alvarez Sánchez, y Norte, con terreno de Benito Alvarez, tasada en cuarenta pesetas. 40
- 17.º Suerte de terreno al sitio del Regalado, en el

mismo término que la anterior, de cabida de tres fanegas; linda por Saliente, con terreno de José Perello; Mediodía, con terreno de Fermín Fernández; Poniente, con terreno de herederos de Estéban Alvarez, y Norte, con arroyo de la Torrecilla, tasado en cien pesetas 100

18. Suerte de tierra al sitio de Fuente-Lirio, en término del mismo pueblo, de cabida de tres fanegas; linda por Saliente, con camino del Villar; Mediodía, con terreno de Blas Gómez; Poniente, con terreno de María Josefa Dávila, y Norte, con terreno de Ramón Cid, tasada en ciento cuarenta pesetas : 140

19. Mitad de suerte al Timbortal, en referido término, de cabida de dos fanegas; que linda por Saliente, con terreno de Leandro Dávila; Mediodía, con arroyo del Timbortal; Poniente, con terreno de Agustín Alvarez Chico, y Norte, con terreno de Leandro Alvarez, tasada en treinta pesetas 30

20. Suerte denominada Hondalizas, a la raya de la dehesa, en dicho término, de cabida de una fanega; linda por Saliente, con terreno de Felipe Sánchez; Mediodía, con terreno de Mateo González; Poniente, con suerte de Miguel Dávila y otros, y Norte, con valle de las Hondalizas, tasada en quince pesetas 15

21. Cuarta parte de terreno de sierra a la Posada del Timbortal, en expresado término, de cabida de diez fanegas próximamente; linda por Saliente, con suerte de Leandro Dávila; Mediodía, con partes de Leandro y Fructuoso Alvarez y Norte, con huerto de Bonifacio Moreno y otros, tasada en doscientas cincuenta pesetas 250

22. Una casa en la calle del Sol, del mismo pueblo, números cuatro y seis, consta de varias habitaciones, corral y cuadra; linda por derecha entrando, con calle pública; izquierda, con casas de María Félix Giménez y de Guillermo García, tasada en mil quinientas quince pesetas 1515

23. Una cerca destinada a prado y labor, en indicado término, al sitio del camino del Villar, de cabida de una fanega y seis celemines próximamente, linda por Saliente, con calle pública; Mediodía, con prado de Trinidad Muñoz; Poniente, con cerca de herederos de Francisco Dávila, y Norte, con suerte de olivas de Bonifacio Moreno Valle, tasada en mil ochocientas noventa y tres pesetas 1893

24. Suerte de terreno de-

nominal Peñalgato, en indicado término, de cabida de una fanega; linda por Saliente y Mediodía, con terreno de Pedro Alvarez Sánchez; Poniente, con terreno de Natalio Dávila, y Norte, con arroyo de Peñalgato, tasado en cincuenta pesetas 50

25. Suerte de tierra denominada Serrana-Portezuelo, en repetido término, de cabida de seis fanegas de sembradura; linda por Saliente, con camino denominado de Espejér; Mediodía, con vereda de la Serrana; Poniente, con terreno abierto de Eusebio Giménez García, y Norte, con terreno de Agapita Moreno, tasada en cuatrocientas pesetas 400

26. Suerte cercada denominada cañada de las Yeguas, en precitado término, de cabida de tres fanegas; linda por Saliente, con camino de la Estrella; Mediodía, con terreno de D.ª Dolores Alvarez; Poniente, con terreno de Ramón y Juan Cid, y Norte, con terreno de Germán Alvarez, tasada en quinientas pesetas 500

27. Suerte de terreno a las Amargas, camino de Espejér, de cabida de dos fanegas, se halla cercado; linda por Saliente, con parte de cerca de Pedro Alvarez Sánchez; Mediodía, con camino de Espejér; Poniente y Norte, con suertes de Leandro Dávila, tasado en quinientas pesetas 500

28. Suerte de terreno al sitio de Torrelamora Píñillos, en igual término que las anteriores, con cincuenta y siete encinas, de cabida cuatro fanegas; linda por Saliente, con valle del Agirejo; Mediodía, con terreno de herederos de Teodoro Blázquez; Poniente, con terreno de D. Jaime Sánchez, y Norte, con terreno de Marcos Fernández, tasado en setecientas cincuenta pesetas 750

29. Suerte de terreno denominada Ventilla, en susodicho término, de cabida de una fanega de sembradura; linda por Saliente y Mediodía, con terreno abierto de María Josefa Dávila; Poniente, con terreno de José Perello, y Norte, con arroyo de Pizarroso, tasado en cincuenta pesetas 50

30. Mitad de cercado destinado a era, al sitio del Cerro, proindivisa con otra mitad de Luciano Alvarez, en tan repetido término, toda ella de cabida de nueve celemines próximamente, todo el cercado linda por Saliente, con cercado de doña Victoria Alvarez; Mediodía, con cercado de Manuel Alvarez; Poniente, con cercado de Eulogio López, y Norte, con calle

pública, tasado en doscientas pesetas 200

Total 10343

Se advierte:

1.º Que no existen títulos de propiedad de los bienes que se rematan, observándose en este caso lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de referidos bienes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Naval Moral de la Mata a siete de Febrero de mil novecientos cinco.—Anacleto Martínez.—De su orden, Pedro Zancudo Casas.

ALCALDÍAS

CÁCERES.

Lista definitiva de los Sres. Concejales que componen este Excelentísimo Ayuntamiento y de los setenta y seis mayores contribuyentes que con arreglo al art. 25 de la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho a elegir Compromisarios, y cuya lista ha sido declarada definitiva por la Corporación municipal en la sesión celebrada el día 25 de Enero próximo pasado.

Señores Concejales.

D. José Elías y Prats.
 Antolín Fernández Guillén.
 Miguel Cuello López.
 Pedro Saborid Ramos.
 Juan Rubio Acebes.
 Eladio Rodríguez Gallego.
 Tirso González Cotallo.
 Diego Jiménez Hernández.
 José Fontán Centeno.
 Emilio Herreros Esteban.
 Aquilino González Alvarez.
 Julián Polo Barriga.
 Francisco Cruz Quirós.
 Segundo García Velázquez.
 Juan J. de la Riva y García.
 Diego Bravo García.
 Mauricio Quirós Ceresoles.
 Gabino Pérez García.

Señores contribuyentes.

	Pesetas.
D. Lesmes Valhondo Carbajal	5937 02
Adolfo López Montenegro	4683 70
Ladislao Martín García	4519 55
Gonzalo Carbajal Arce	4287 77
José Trujillo Lanuza	2313 43
Miguel Muñoz Mayoralgo	2282 47
Jacinto Enciso de las Heras	1915 42
Rafael Carrasco Caballero	1896 15
Luciano Jiménez Merino	1889 22
Pedro Javato de los Angeles	1814 90
Julio González Borrero	1562 82
Luis González Borrero	1517 01

José García Becerra L. Montenegro	1411 49
Juan García Pelayo	1356 93
Tomás Trujillo Lanuza	1326 37
Victor García Hernández	1039 17
Publio Hurtado Pérez	994 41
Hermenegildo García Lobo	983 89
Joaquín Castel Gabas	945
Miguel Pacheco	913 48
Valentín Zubiaga Aguirre	901 03
Serafín Rodas Herrero	899 92
Sergio Durán Breña	886 87
Juan Muñoz Chaves	855 36
Joaquín Muñoz Chaves	843 19
Laureano Pérez	801 53
Eloy Sánchez de la Rosa	745 68
Emilio María Rodríguez	703 98
Ezequiel García Pelayo	698 14
Francisco Díez Gil	697 84
Tomás González García	674
Fernando G.ª Becerra G.ª Cañas	661 41
Gabino Díez Huertas	654
Pedro de la Peña Fernández	653 47
Tomás García Pelayo	620 63
Eusebio Gandarias Colmenares	618 41
Daniel Berjano Escobar	591 78
Francisco Marchena González	581 79
Luis Quirós Carbajal	566 78
Manuel Mateos Cedrún	558 37
Segundo Pérez Torremocha	509 39
José L. Gómez Martínez Santana	488 75
José Rosado Gil	460 95
Eladio Marcos Calleja	449 14
Nicolás Carbajal Cabreño	444 47
Adrián Carrasco Guerra	442 49
José Castellano Fernández	444 14
Victor G.ª Becerra G.ª Cañas	422 66
Manuel Martínez Cuesta	421 50
Antonio Elviro Rosado	415 09
Germán López Tejado	380
Máximo Tuñón Fernández	380
Antonio Sánchez Marceño	366 92
Narciso Juanals Gafas	364 78
Felipe González Gutiérrez	352 77
Bernardo Serrano	337
Eulogio Blasco Benito	337
Nicolás García Sánchez	337
Vicente Simón Pacheco	330 75
Alejandro Piñuelas Brau	327 63
Antonio Galán Pérez	313 27
Antonio Mateos Blanco	308 81
Jacinto Jiménez Hurtado	295 81
Alfonso Bazaga Sanaguino	284 10
José Fernández Galindo	278 16
Julián Gonsálvez Módenes	276 26
Juan Palomar Jiménez	275
Dámaso Valiente Rosado	272 74
Mario Castellano Torres	260
Isidro Herrero Blanco	243 48
Tomás Pérez García	232
Francisco Rodero de la Calle	226 80
Santiago González Alvarez	191 17
Lino Luis Antequera Solana	187 49
Baldomero Casati García	185 30
José López Montenegro	157 33

Cáceres 10 de Febrero de 1905.—
 El Alcalde Presidente, José Elías y Prats.—El Secretario, Fernando Alvarez.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MALPARTIDA DE CÁCERES

Cuarto trimestre de 1904

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1904, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	8719 77
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	8884 67
Cargo	17604 44
Data por pagos verificados en igual trimestre	5884 46
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	11719 98

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	SALDO		TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre.	
	Pesetas.	Pesetas	Pesetas.
1 Propios	125	100	225
2 Montes	8950	6700	15650
3 Impuesto	"	"	"
4 Beneficencia	"	"	"
5 Instrucción pública	"	"	"
6 Corrección pública	"	"	"
7 Extraordinarios	9357 23	180 67	9537 90
8 Resultas	"	"	"
9 Ampliación	6079 62	"	6079 62
10 Recursos legales para cubrir el déficit	6150 60	1904	8054 60
Cargo	30662 45	8884 67	39547 12
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	5212 52	1677 24	6889 76
2 Policía de seguridad	75	"	75
3 Policía urbana y rural	1371 58	330	1701 58
4 Instrucción pública	150	25	175
5 Beneficencia	2670 25	900 50	3570 75
6 Obras públicas	6918 36	308 82	7227 18
7 Corrección pública	153 24	2 50	155 74
8 Montes	112 50	1144 50	1257
9 Cargas	4614 43	1435 80	6050 23
10 Obras de nueva construcción	"	"	"
11 Imprevistos	2022 25	60 10	2082 35
12 Resultas	"	"	"
13 Ampliación	6054 99	"	6054 99
Data	29355 12	5884 46	35239 58

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Malpartida de Cáceres á 31 de Diciembre de 1904.—El Depositario, Cipriano Pedraza.

Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.

En Malpartida de Cáceres á 31 de Diciembre de 1904.—El Regidor Interventor, Pedro Doncel.—El Secretario, Juan Ferrer y Gómez.—Visto bueno, el Alcalde, Isidoro Polo.

JERTE. Obras públicas.

Cumplidas las formalidades que establece la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y Real Decreto de 20 de Junio de 1902 sobre contratos municipales, aprobado por la Superioridad el oportuno proyecto, el cual ha estado expuesto al público por el término de diez días, conforme al art. 29 de dicha Instrucción sin que se haya presentado en contra reclamación alguna, se anuncia la subasta de las obras para la recomposición de la fuente sita en la Plaza de esta villa, bajo el tipo de 3.090 pesetas y condiciones facultativas y económicas que constan en el pliego de condiciones y presupuesto que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Marzo, de diez á once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó de quien legalmente le sustituya y con asistencia de un Concejal y el Secretario del Ayuntamiento.

Si ésta no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el 16 del mismo mes á la misma hora, bajo igual tipo y condiciones y bajo la presidencia de las mismas autoridades y en igual local que la primera.

Dentro de la primera media hora entregarán los licitadores al señor Presidente los pliegos cerrados que contengan sus proposiciones, en cuya cubierta deberá hallarse escrito lo siguiente: Proposición para optar á la subasta de la recomposición de la fuente sita en la Plaza de la Constitución, de Jerte.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima y se ajustarán al modelo que al final se inserte, no siendo admisibles las que eleven el precio de la subasta, debiendo acompañar la cédula personal del licitador y la carta de pago que acredite haber constituido el depósito provisional en esta Caja Municipal ó en las del Estado, del importe del 5 por 100 de la cantidad presupuestada ó sean 154 pesetas 50 céntimos, cuyo depósito ampliará el rematante en otro 5 por 100 como fianza definitiva.

El rematante está obligado á terminar las obras en un plazo que no excederá de cuatro meses, contados desde la adjudicación definitiva y á concertarse con los obreros según dispone el Real Decreto de 20 de Junio de 1902 ya citado.

El pago se hará cada tres meses por unidades de obra ejecutada.

El Ayuntamiento tiene designado á D. Alejandro Sánchez Breña, Abogado y vecino de Cáceres, para el bastanteo de poderes.

Jerte 10 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Dámaso Cepeda.—El Secretario, José Buezas.

ARROYO DEL PUERCO.

Anuncio.

A los diez días desde el en que aparece éste en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ó al siguiente si fuere Domingo, tendrá lugar, de diez á once de su mañana en la Alcaldía de esta villa, la segunda subasta del servicio de alumbrado público por medio del gasógeno, bajo el tipo y condiciones del pliego primitivo modificado, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arroyo del Puerco 6 de Febrero de

1905.—El Alcalde, Alvaro Criado.—El Secretario, Francisco Barrantes.

BENQUERENCIA.

Exposición del reparto de consumos

Terminado el repartimiento de consumos para el actual año de 1905, se halla expuesto al público en desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente á el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo los contribuyentes en él comprendidos podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren fundadas.

Benquerencia 5 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Pacheco.

JARAZ.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda ocuparse en su día de la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año de 1906, se concede un plazo de quince días á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en este término municipal presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones justificadas de las altas y bajas que hayan sufrido sus riquezas.

Jaraz 9 de Febrero de 1905.—El Primer Teniente, Anibal Breña.—El Secretario, Tirso Sánchez.

ZARZA LA MAYOR.

Don Norberto Moreno Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Habiéndose formado cuatro secciones para designar el número de vocales ó asociados que con este Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el actual año, en cumplimiento del art. 66 de la vigente Ley municipal, están expuestas al público en esta Secretaría durante el término de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlos y aducir las reclamaciones en dicho plazo si así lo creen conveniente.

Zarza la Mayor 28 de Enero de 1905.—El Alcalde, Norberto Moreno.

Anuncio de subasta.

Se saca á subasta pública el arrendamiento á pasto y labor del suelo de la dehesa nominada «Cuadrado el Grande», sita en término municipal de Don Benito, la cual es propiedad de la Obra-Pía de los señores Pizarros.

La subasta, que tendrá lugar con asistencia de Notario público, se verificará el día 18 del corriente, de once á doce de la mañana, por pujas á la llana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en casa del Administrador del Excelentísimo señor Marqués de Albayda, Patrono de referida Obra-Pía, D. Francisco Cassillas C. de Vaca, calle de Sofraga, número 10, de esta Ciudad, en cuyo domicilio tendrá lugar el remate.

Trujillo 11 de Febrero de 1905.—Francisco Cassilla C. de Vaca.

Cáceres.—Tip. de Sucesores de Alvarez